



D^a. Clara San Damián Hernández, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del mes de ABRIL de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sentencia del Tribunal Constitucional del pasado 16 de febrero de 2017 muestra que la plusvalía cobrada por los ayuntamientos en la transmisión de los terrenos de naturaleza urbana cuando no ha existido ganancia real es inconstitucional.

La sentencia hecha pública por el Tribunal Constitucional refleja que el principio de capacidad económica no sólo se predica del sistema tributario en su conjunto, sino que debe estar presente en cada impuesto

En los últimos meses hemos podido comprobar que muchos ayuntamientos de España, además, han comenzado a trabajar sobre este supuesto sin que desde el Consistorio de nuestra ciudad se hayan adoptado medidas. Según cálculos realizados por consultoras nacionales, el volumen total cobrado de manera indebida a los vecinos de la provincia de Zamora alcanzaría los 8,1 millones de euros; un dinero que debería revertir de manera inmediata a los bolsillos de estos vecinos.

De hecho, ya se han producido sentencias condenatorias a ayuntamientos de nuestro entorno, como el caso de Burgos, luego de que un particular denunciara este cobro indebido y desde el Juzgado se ha fallado a favor del ciudadano obligando al mencionado Consistorio a devolver ese impuesto cobrado indebidamente.

Tal y como decíamos previamente, muchos ayuntamientos de España han comenzado a adoptar medidas para proceder a esta devolución. Así, por ejemplo, desde el Ayuntamiento de Salamanca se ha habilitado un apartado de la web municipal del OAGER (Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación) para facilitar estos trámites a sus vecinos.



En esta web se han incluido los formularios precisos para que los contribuyentes puedan acreditar que la transmisión de un inmueble no ha tenido incremento de valor con lo que, por tanto, no deberían pagar el citado impuesto.

Del mismo modo, en esa misma web, se ha incluido otro documento para que las personas que hayan pagado la Plusvalía Municipal y consideren que se les ha cobrado de manera incorrecta puedan reclamar su devolución.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular planteamos al Pleno de esta Corporación Municipal la siguiente

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS

ACUERDOS:

1. Instar a que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora inicie los trámites necesarios para proceder a la devolución del impuesto de Plusvalía Municipal que haya sido cobrado indebidamente a los zamoranos
2. Instar al equipo de gobierno a que realice una campaña informativa sobre esta medida y que así conste también en la web y otros medios de comunicación municipales

En Zamora a 28 de abril de 2017

Firmado: Clara San Damián Hernández